PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION: GALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL. EL MAGISTERIO ESPANOL Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION. EXTRANJERO. 15 rs. Trimestre. . . . Semestre.. . . . Un año. 1 . 0 . 0 . 0 . 54 > Un año. . . . CONTINENTE AMERICANO. ULTRAMAR,

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Universidad Central. D. Gabriel de la Puerta.. . . . Lázaro Bardon. Alfredo Adolfo Camus. . . . Tomás Santero. Pedro Lopez Sanchez. . . José Ramon de Luanco.. . Id de Salamanca. Antonio Casares. Id de Santiago Antonio Alonso Cortés. . . Id. de Valladolid.

Federico Benjumeda...

Facultad de Medir de Cádiz.

Manuel M. J. de Galdo. . . loaquin M. Fernandez Cardin. 14. de San Isidro. Cayetano Martin y Oñate.. Emilio Arrieta... Joaquin M. Sanromá. . . Luis M. Utor... Francisco de P Rojas.. Leocadio Pagasartundua. . . Id. de Arquitectura.

· Instituto del Card. Cisneros. Escuela Normal Central. 14. id. de Toledo. Escuela de Música y Declam. Escuela de Comercio. Id. Industrial de Barcelona.

José Casado de Alisal. . . . Id. de l'intura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL. o por carta al Director del periódice y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA se admiten suscriciones en La Iberia', Libreria y papeleria de D. José Martinez, 125, Obispo, 125, HABANA.

El pago serà adelantado en libranzaos del Giro mutuo, letras de fácil cobro o en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios à real linea para los no suscritores

les comunicados à precios convencionales. Las cartas que exijan contestación deberán acompanarse del sello o selos correspondientes para veri-

SECCION ORGANICA

Un año. . 3 772

Semestre. Pesos. 3 12 | Semestre. Pesos. 4

Sa de

rado

384

r pra

quep

a fin

hasta:

sta fir

LA EXPOSICION ESCOLAR

DEL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

Aplausos y plácemes entusiastas merecen los esfuerzos llevados á cabo para lograr el magnífico resultado que ofrece la segunda Exposicion escolar que se celebra en dicho renombrado establecimiento, debida, no á órdenes superiores, sino al amor entusiasta por la enseñanza pública que animan á los Sres. Vallin y Galdo, que tan relevantes y positivos servicios le vienen prestando, haciéndose acreedores á la gratitud nacional.

Iniciado el pensamiento en el pasado curso académico, ya á los ojos expertos no se escapó la posibilidad de que progresivamente las Exposiciones escolares - podrian ser un elemento grande de progreso en nuestra enseñanza; pero no era tácil presumir que con sólo una gran fuerza de voluntad, sin esperanza de premio y espontáneamente, en el segundo año, se ofreciera una Exposicion escolar, no sólo digna de elogio, sino digna de estudio y que abre ancho campo á consideraciones trascendentales para el bien público, para el progreso, logrado con sólido fundamento por las generaciones que ahora reciben su educacion, y para

el porvenir pátrio.

En el precioso salon de Actos, cuyo decorado merece llamar la atencion, se han instalado los trabajos hechos por los alumnos de dicho Instituto y por los de muchos Colegios á él incorporados. En el puesto de honor está colocado, y con gran acierto y justicia, un gran mapa de Espana en relieve de más de dos metros de largo, cuya notabilísima obra, felizmente llevada á cabo por cuatro alumnos del Colegio de San Isidoro, está dedicada al Exemo. Sr. D. Acisclo F. Vallin, que durante fué Director del Instituto del Cardenal Cisneros, llevó á término feliz cuanto creia beneficioso á la instruccion. En mesas y bancos convenientemente dispuestos, hay grandísimo número de cuadernos de trabajos escolares acerca de las principales asignaturas de la segunda enseñanza, en los que, no sólo se revelan grandes adelantos por el modo de estar desarrolladas las cuestiones y presentados los asuntos de que se ocupan, sino que por la pulcritud y el esmero que ha presidido á su confeccion, demuestran que hábilmente ha sabido llevarse al corazon de los alumnos toda la importancia y todo el cariño con que deben ser tratadas las manifestaciones de la enseñanza. Ricas colecciones de ma-Pas históricos y geográficos iluminados con gran acierto, preciosos cuadernos de Gramática latina, de Lengua francesa,

de Taquigrafía, de Geometría, de Historia Natural, de Física y Química, de Agricultura, etc., todos ellos presentados con esmero y muchos ilustrados con dibujos cuidadosamente hechos; variadas y bien formadas colecciones de sólidos de diferentes tamaños; modelos de aparatos de Agricultura, norias, rediles, arados, y por último, grandes cuadros sinópticos; preciosos mapas hechos á pluma y que parecen esmerados trabajos cromolitografiados; dibujos delineados y lavados con rara perfeccion y suma limpieza, que adornan con gran profusion las paredes de dicho salon, constituyen un conjunto que sorprende, que hace concebir grandes esperanzas y que tambien contrista, porque es una prueba palpable de lo que no se logra y podia lograrse de nuestra juventud, si con teson, si con amor á la enseñanza cuantos pueden y deben, prestáran su ayuda para el bien de la Nacion. Considerando la trascendencia de di-

chos trabajos; parando un poco la atencion en la série de esfuerzos que aquéllos representan; analizando cuánto consejo, cuánta enseñanza representan; figurándose el conjunto de aquellos niños aplicados trabajando con empeño y teson, que auguran que más tarde serán obreros inteligentes en la gran obra del progreso y ciudadanos instruidos que preparen á España dias de gloria, no puede ménos de conmoverse todo corazon noble y generoso, y bendecir desde el fondo del alma á cuantos contribuyen á tan santa y patrió-

tica empresa. No es nuestro ánimo hacer una descripcion detallada de dicha Exposicion escolar, pero no podemos ménos de citar como obras notabilísimas dignas de figurar en cualquier certámen, el gran mapa físico de España en relieve, iluminado con mucho acierto, en el que se estudian perfectamente las cordilleras, indicándose la altura de los picos más elevados, las cuencas de los rios, la extension que recorren y otros muchos detalles, todos ellos, segun los más recientes datos del Instituto Geográfico, que le hacen digno de ser considerado como un trabajo de primer orden, aun sin tomar en cuenta que es obra de alumnos; la coleccion de sólidos, unos armados y otros descompuestos en sus elementos de volúmen, que sin disputa son obra poco frecuente y rara vez llevada á término tan felizmente, y por último, unos mapas de gran tamano que representan: el uno las campañas. de Aníbal, y el otro las expediciones de César á las Gálias, primorosamente ejecutados y que obligan al visitante á examinarlos de cerca para convencerse de que no son trabajos de litografía. El gran mapa de relieve está hecho por 4 alumnos del Colegio de San Isidoro, segun hemos dicho, y lo demás ahora mencionado, por

los de las Escuelas Pías de San Antonio Abad.

Con sentimiento renunciamos á hacer una descripcion detallada de cuanto notable hemos examinado en la Exposicion escolar del Instituto del Cardenal Cisneros, pero lo dicho es suficiente para dar una idea, aunque vaga, de la importancia que tiene, de los adelantos que revela, de las esperanzas que hace concebir y de cuanto y cuanto hay que hacer y podia hacerse, desterrando la tibieza y el egoismo con que miras poco elevadas tienen debilitadas las fuerzas vivas de la enseñanza.

Sin duda, comprendiendo que para acometer empresas como las Exposiciones periódicas escolares no es suficiente el mandato, y temiendo fuese estéril el esfuerzo y acaso el descrédito del pensamiento fuera el resultado, no se hicieron preceptivas ya para los establecimientos de enseñanza dichas Exposiciones: sin duda, ántes de esto y de otros preceptos, falta que hacer no poco en la organizacion y en el gobierno de la instruccion pública.

Dejando por ahora estas consideraciones, que ya vienen siendo há mucho tiempo objeto de nuestra atencion y estudio, insistimos en la grandiosa y capital importancia de las Exposiciones escolares: contribuyen á que la enseñanza tome un carácter práctico de que carece con grave perjuicio de los intereses nacionales; sirven de poderoso estímulo á los alumnos, áun á los Maestros y áun tambien á los Centros de enseñanza; dan á los escolares hábitos necesarios más tarde; desarrollan en ellos aptitudes que se revelan de un modo indudable, y dicen claramente á los padres y á los Profesores cuál es la direccion más conveniente que deba darse á cada uno de los jóvenes en sus estudios sucesivos; son medio eficaz de asociar à la obra comun del engrandecimiento nacional y de la riqueza pátria por el mayor valor de la juventud que un dia será la que disponga de los destinos del país, cuantos elementos en ella juegan, cuantas fuerzas deban actuar convenientemente aplicadas para el bien público y tavorable desarrollo de los intereses generales y aun de los particulares mismos; son, por último, motivos grandes de regocijo y méritos para el aplauso y el elogio de todos los que con fé y amor trabajan en la santa causa de la educacion nacional.

Reciba el Instituto del Cardenal Cisneros, à quien, no por gratitud de antiguo alumno, tributamos elogios tan frecuentes como merecidos, y especialmente los Sres. Vallin y Galdo, así como los Profesores que han prestado ayuda valiosa á la celebracion de dicha Exposicion; reciban los Colegios incorporados y muy

particularmente el de las Escuelas Pías de San Antonio Abad, el de San Isidoro y el del Niño Jesús, así como sus dignos, inteligentes y celosos Directores y Profesores, nuestra cordial felicitacion y el aplauso que la opinion pública ha de darles en general por sus trabajos y exfuerzos: reciban tambien nuestra enhorabuena y nuestro cariñoso saludo, así los padres de familia que por sus hijos sienten un legítimo orgullo, gozosos de sus adelantos y de sus méritos en los estudios, como los alumnos aplicados, modelo de virtudes escolares que hacen presagiar dias de gloria á nuestra pátria.

A cuantos, por variadas circunstancias, aún no han dado extraordinarias muestras de su amor por la enseñanza, por el bien de la juventud y por la ventura de la nacion, les dirigimos un ruego, una súplica, para que contribuyan con su poderosa inteligencia al progreso de la instruccion por medio de las Exposiciones escolares, y no duden que el trabajo que se impongan será premiado por la satisfaccion que goza todo hombre de sentimientos delicados cuando cumple con su deber y realiza una buena obra.

Emilie Ruiz de Salazar.

DISCURSO DE MR. JULIO SIMON.

En la sesion celebrada por el Senado Francés fué aprobada una enmienda de Mr. Ju io Simon, de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores. Hoy tenemos el gusto de reproducir los principales párrafos de su notable discurso, con el que dejó mal parado à Mr. Ferry.

«Pido que el Maestro hable de Dios al niño. como lo hace un padre que no es católico ni protestante, ni judio terviente, y que sin embargo educa a su hijo en el respeto y en la adoracion de:-Dios. sin ser por esto, lo repito, un metafísico, ni un Vicaire savoyard, como ha dicho ar Ferry.

»Nada más gatural ni más universal que la creencia en Dios, de la cual es consecuencia el amor à Dios y al prójuno

»El señor Ministro ha dicho que, si se habla de los deberes para con Dios en las Escuelas primarias, los otros deberes se descuidarian. Esta conclusion no es exacta. Ha añadido que mi enmienda había side inspirada por un pensamiento más político que escolar. Yo no he dicho una palabra de política; me he propuesto simplemente ver si teneis miedo al nombre de Dios.

»Nadie os acusa ni os acusará jamá de que os olvidais de enseñar los deberes del hombre para con sus semejantes. En cambio, se os acusa de no enseñar á los niños los deberes para con Dios. Además, no falta quien teme que esta enseñanza es contrariada à veces por los inferiores, y à veces por los superiores.

»Hé aqui lo que me ha decidido à trabajar por asegurarme de que el nombre de Dios serà pronunciado con frecuencia en las Escuelas. Creo que lo deseais como yo. Si es así. decidlo

nY tomando el discurso de Mr. Ferry al pié de la letra, ¿no habrá acaso Maestres y Maestras que digan: «La Escuela es neutra, y debemos guardarnos de hablar de Dios, de enseñar á los niños los deberes para con Dios, si la ley no lo dispone asilender readmentight. The lands the using a draft

»Yo no temo que durante vuestro gobierno, señores Ministros, pueda suceder esto; pero todos no tienen mi confianza.

»Para honra de mi partido, para honra de mi profesion, pido que en una ley francesa, cuando los deberes del hombre para con Dios son nega--

dos, cuando se tiene tanto miedo el pronunciar el nombre de Dios, el Genado lo pronuncie, lo escriba en una ley como una prueba de fé, haciendo un acto religioso. Y cuando esta palabra esté en la ley, ¿cuáles serán sus consecuencias? Que los ninos con la enseñanza de los deberes para con Dios, aprenderán á ser buenos ciudadanos, á temerle y á amarle.

»Por mi parte, yo profeso altamente mi fé, y quiero hacer profesion de ella en esta tribuna; y creo obrando así hacer un acto de profundo respeto, un acto de adoracion hácia el Dios, que es el Dios de mi alma. Cualquiera que sea el resultado de esta votacion habré satisfecho la imperiosa necesidad de mi corazon y de mi espíritu, votando una enmienda que coloca al frente de una ley de enseñanza los deberes para con Dics y para con la pátria.»

PREMIOS DE MÉRITO.

El suelto que con el mismo título publicamos en el número anterior, adolece de algunas faltas, por lo cual lo reproducimos completamente rectificado.

A propuesta del Consejo de Instruccion pública se han concedido ascensos en categoría á los Catedráticos de segunda enseñanza que se expresan á continuacion, todos ellos propuestos en primer jugar en las ternas:

Primera seccion.

D. Manuel Ulla é Ibarzabal, catedrático de Matemáticas de Santiago.

D. Olallo Diaz y Jimenez, de Física de Múrcia. D. Antonio Suarez Rodriguez, de Matemáticas de Valencia.

D. Juan Miguel de la Campa. de Búrgos. D. Diego Torrero y Perez, de Matemáticas de

Oviedo D. Ildesonso Zubia é Icazurriaga, de Historia

Natural de Logroño.

Segunda seccion. -

D. Félix J. de Ascuénaga y Escauriaza, de Psicología de Bilbao. D Gregorio de Pano y Calle, de Matemáticas

de Pamplona D Cárlos Botello del Castillo, de Matemáticas de Badajoz.

D. Marcelino Menendez Pintado, de Matemáticas de Santander.

D. José Poveda y Escribano, de Economía politica de Alicante. D Vicente Ventura Solano, de Psicología de

Huesca. D. Maximo Fernandez Reinoso, de Economía politica de Sevilla.

Tercera seccion.

D. Antonio Abadía y España, de Latin de Zaragoza.

D. Sebastian Álvarez y Álvarez, de Latin de Canarias. D. José García Modino, de Francés del Cardenal Cisneros.

D. Leon Chartrou y Ramond, de Francés de Alicante.

D. Ulpiano Gomez Calderon, de Latin de Oviedo: D. Máximo Moraleja y Sierra, de Geografía de

Gerona. D. José María Villafañé y Viñals, de Matemáficas de Huesca.

D. Máximo Fuertes y Acebedo, de Fisica de Badajoz. D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, de Agri-

cultura del Cardenal Cisneros. D. Joaquin Botia y Pastor, de Matemáticas de las Baleares.

D. Cárlos Fernandez Lletor de Castroverde, de lengua alemana de Barcelona. D. Manuel Lopez Bastarán, de Retórica de

Huesca: D. Ricardo Becerro y de Bengoa, de Física de

Palencia. D. Enrique Jimenez de Castro, de Matemáticas de Barcelona.

D. Atanasio Lasala, de Matemáticas de Orense. D. Francisco Comeleran, de Latin del Cardenal Cisneros.

D. Policarpo Mingote y Tarazona, de Geografia de Leon

D. Urbano Gonzalez Serrano, de Psicología de San Isidro (Madrid)

D. Eduardo Bosca y Casanoves, de Historia natural de Ciudad-Real.

ADELANTE ADELANTE!

Leemos en un periódico:

«La Direccion general de Instruccion pública ha adoptado una disposicion de caracter general, facultando à los Rectores de Universidades para que se rehabiliten las matriculas de los alumnos, que por causas justificadas no pudieron utilizaras.»

Esta noticia, ó está mal tomada, ó no sabemos á qué obedece que sea digno de respeto.

Las matrículas verificadas despues de la reforma citada, caducan el dia 30 de Setiembre.

Las anteriores pueden ser rehabilitadas por Realtordentall a deliberation and page of laparable

No puede, pues, tomarse disposicion alguna por orden de la Direccion, sino por Real decreto, puesto que por Real decreto se determina la caducidad, y á lo más por Real órden, como se venía haciendo con las anteriores á la reforma, que por no tener duracion marcada de validez cuando se hacian, podian ser objeto de algunas excepciones.

B) nita estadística se podrá hacer en lo sucesivo. Vayan echando incienso al idelo del barullo. -¡Adelante, adelantel ¡Pobre enseñanza!

DIGNO DE ALABANZA.

El rico propietario D. Cárlos Dupuy ha establecido una Escuela completamente gratuita en su posesion de Villa-Isidra, en el término de Onteniente (Valencia).

Con este rasgo de humanitarios sentimientos ha hecho un gran servicio, digno de elogio y de los honores de la publicidad.

Ojalá que cuantos, como el Sr. Dupuy, cuentan con grandes capitales, estuviesen animados de igual amor en beneficio de la enseñanza, otra seria la suerte de nuestro pueblo.

Reciba el Sr. Dupuy nuestro saludo y la muestra de nuestro agradecimiento en nombre de la instruccion de los niños.

JUICIOS INFU VDADOS.

Con desagradable sorpresa hemos leido, en un periódico profesional, el siguiente suelto:

«Un periódico cree que las reformas beneficiosas que en primera enseñanza intenten introducir los ilustrados Ministro de Fomento y Director general, serán mistificadas por los empleados que alli se conservan del anterior Gobierno, cediendo á malos instintos é instigaciones de amor propio. Por fundadas que sean las sospechas, es fácil estorbar tamaños entuertos, procurando enterarse la Junta de la Asociacion general de los proyectos de los señores Ministro y Director y vigilando el cumplimiento de sus órdenes en las oficinas. Nunca faltarian medios directos é indirectos para averiguarlo con exactitud. Es el primer deber de la Junta de la Asociacion general del magisterio vigilar constantemente por que no se impida su bien ni se ataquen sus derechos por empleados apasionados ó vengativos, denunciándolos á la vergüenza pública, caso de existir en aquel centro oficial, y pidiendo su destitucion en forma al Gobierno ó á las Córtes en caso necesario. Hora es ya de que acaben los caciquismos y compadrazgos en las oficinas de la Direccion general del ramo, y los Maestros tenemos un centinela valioso en la Junta de la Asociacion general recientemente nombrada en Madrid. Creemos que sus celosos miembros no se descuidarán »

Nosotros no podemos ménos de protestar de las infundadas sospechas y de los juicios aventurados que se exponen por algunos colegas. Los funcionarios de la Direccion de Instruccion pública tienen dadas sobradas pruebas de competencia y rectitud. Podrán equivocarse alguna vez, pero nunca se inspiran en mezquinas ideas.

No tengan miedo los que creen que el 5r. Ministro de Fomento y Director general del ramo vean mermada la gloria que les haya de corresponder por sus medidas. Dudamos que se rindan á los consejos leales

QUE DE RESULTADO.

La Direccion general de Instruccion pública acaba de remitir à los Inspectores de primera enseñanza tres ejemplares impresos, que han de llenar y devolver à aquel Centro directivo antes del 1.º de Agosto próximo, en los que se exprese el estado de pagos de las atenciones de la enseñanza en cada provincia.

En dichos impresos debe hacerse constar: 1.º los débitos anteriores á 1.º de Abril de 1874; 2.º los que resulten desde esta fecha al 30 de Junio de 18:0; y 3.º los del próximo pasado año económico. Los datos para llenar tan importante servicio

los tomarán los Inspectores, no solo de las Administraciones económicas, sino tambien de los habilitados de cada circunscripcion.

Mucho celebraremos que este nuevo trabajo dé análogos frutos á los que en reciente época, se recogieron.

De todos modos, hace falta pensar sériamente en consignar à los Maestros el puntual pago de sus haberes, porque mientras esto no suceda, tendrá España un borron de vergüenza.

La razon y la justicia lo exigen. Los Maestros son tan dignos de respeto como cualesquiera otros funcionarios, y es equitativo se pague á todos con la misma puntualidad.

VELADACLITERARIADA

EN HONOR DE CALBERON.

Entre las diferentes fiestas literarias con que los establecimientos de enseñanza han celebrado el Centenario, citaremos la velada que tuvo lugar en Leon dispuesta por el Instituto. Se verifico de la manera siguiente:

1.º Representacion por dos alumnos del Instituto del diálogo dramático, en verso, entre la Parca y el Siglo xvii glorificando à Calderon de la Barca, escrito por el Catedrático D. Antonio Uriarte Blanco; á cuya terminacion apareció coronado el busto de aquél, obra del Catedrático D. Inocencio Redondo é Ibañez, y se cantó por los alumnos de la Sociedad Económica un Himno.

2.º Los Secretarios del Instituto, Sociedad Económica y Escuela Profesional de Veterinaria, hicieron un ligero resúmen de los acuerdos tomados por dichos Establecimientos y Sociedad para realivar el patriótico pensamiento de consagrar este recuerdo á la memoria de Calderon.

3.° Distribucion de los premios adjudicados en los certamenes públicos abiertos con este motivo por el Instituto Provincial y la Sociedad Econó-

4.º Reparto de los obtenidos por los ainmnos del Instituto y Escuela Profesional de Veterinaria en los certamenes escolares celebrados en estos Establecimieatos.

5 ° Elogio de D. Pedro Calderon de la Barca, por el Catedrático D. Hipólito Casas y Gomez de Andino. tellibratios Cutegios incomporcatos, y unity i ibs deberes del fombre para con Dies son noge-

6.º Lectura de las poesías laureadas ou los certámenes del Instituto y de la Sociedad Económica, y de otra de D. Francisco Ruiz de la Peña, escrita para este acto.

ASOCIACION GENERAL.

DEL PROFESORADO ESPAÑOL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Junta Central -Circular.

Constituida la asociacion general del Profesarado español de primera enseñanza, la Junta central, en sesion del 5, ha acordado, entre otras cosas, la inmediata organizacion de la sociedad en provincias, dictando al efecto las instrucciones siguientes:

1.2 En virtud de las facultades que por el artículo 15 del Reglamento general se otorga á las provincias y distritos para organizarse en la forma que lo estimen conveniente, con tal que sus reglamentos y acuerdos no se opongan al general de la Asociacion, procederán á hacerlo sin demora todos aquéilos que estuvieren conformes con el pensamiento, y pudiendo adoptar para ello una marcha análoga á la que se ha observado para la constitucion de la Asociacion general, de acuerdo con la circular del 26 de Marzo. .

2.ª Alli donde sin demora no tomaren la iniciativa la capital de provincia ó las cabezas de distrito, puede tomarla cualquier otro, por si ó

con otros compañeros. 3.ª Para mejor inteligencia de los iniciadores y de los concurrentes, conviene advertir que los artículos del Reglamento general son obligatorios para todos los socios, sin que las provincias ni los distritos puedan acordar nada en contra de ellos, y sí sólo obrar como lo estimen conveniente sobre les artículos 47, 48, 49, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34, 32, 33, 34. 35, 36, 37, 38, párrafo 1.º del 39 y artículos 40 y 41, todos los cuales son susceptibles de aceptacion o modificacion por las provincias y los distritos en la parte que á unos y otros les corresponda, añadiendo además cuantos crean necesarios para el debido cumpli-

miento del Reglamento general. 4.2 Tan pronto como queden constituidas las Juntas provinciales ó las de distrito, lo comunicarán así á la Central para que ésta pueda entablar desde luego con ellas las relaciones oportunas.

5. Las Juntas de distrito, donde no haya de provincia, y las de provincia donde existan éstas, ya con el caracter de provisionales, ya con el de definitivas, y en su defecto los representantes de provincias en la reunion general, remitirán á la mayor brevedad una lista de los asociados respectivos, expresando con claridad sus nombres y apellidos, pueblo de su residencia y distrito y provincia á que pertenecen, para expedirles desde luego el título ó diploma correspondiente y mandarles el Boletin de la Asociacion, á cuyo fin habrán de acompañar á la lista el importe de los diplomas y del Boletin, à razon de una peseta y cincuenta céntimos cada uno de los primeros y una peseta por el coste anual del Boletin à cada socio, segun los articulos 7.º y 51 del Reglamento ge-

Donde no hubiere Juntas provinciales ni de distrito, los sócios, por sí solos ó reunidos varios de ellos, pueden remesar el importe respectivo del título y Boletin, consignando además con suma claridad las otras circunstancias expresadas ya y la direccion de la correspondencia, para que ésta pueda llegar à su destino oportunamente.

Las libraezas, cartas-órdenes, etc., deberán expedirse à favor del presidente de la Asociacion, de conformidad con el art. 44 del Reglamento general.

6.ª Segun el párrafo 4.º del art. 11 del Reglamento, los socios pueden formar parte, independientemente de la Asociacion general, de cualquiera otra sociedad que no tenga por objeto contrariar el fundamento sobre que descansa y los fines que aquélla se propone. En su consecuencia, las asociaciones de socorros mútuos que hoy existen ó que puedan existir entre el profesorado pueden funcionar, ya con verdadera independencia de la Asociacion general, provincial y de distrito, ya consideradas como una seccion independiente de socorros mútuos dentro de la Asociacion general, organizándose como sus socios respectivos lo estimen conveniente, y sin que tampoco sea en manera alguna incompatible el cargo de indivíduo de las Juntas de tales Asociaciones ó secciones con el de la Junta Central, provincial ó de distrito de la Asociacion general.

7.4 Inspirando todos sus actos la Asociación general en la más escrupulosa imparcialidad, las provincias ó los distritos sólo tendrán en su caso, costeado por sus respectivos socios, un organo semejante al de la Asociacion general, creado con idéntico objeto.

8.ª Para el esclarecimiento de las dudas que pudieran ocurrir, se remitirá á la mayor brevedad un ejemplar del Reglamento general y otro del primer número del Boletin à los representantes de provincias en la reunion general, à los Directores y Directoras de las Escuelas Normales, Regentes de las mismas, Maestros de las cabezas de distrito, Inspectores provinciales de primera enseñanza, Secretarios de las Juntas de Instruccion pública y à les periódices del rame.

Y 9. Las dudas que en cualquier caso se les ocurran á las Juntas de provincias, á las de distrito o á los socios pueden consultarlas respectivamente con la Central, provincial y de distrito -Madrid 45 de Junio de 4884. - El Presidente, Eusebio Aguileta .- El Secretario general, Ignacio de las Heras. -(Boletin de la Asociacion.)

S. M. el Rey, dando una prueba más de su amor á las ciencias y á las artes, así como del interés con que mira por el bienestar de las clases obreras y poco acomodadas, ha comisionado al distinguido arquitecto D. Mariano Belmás, para que pase á es tudiar á Inglaterra y los Estados-Unidos el asunto de las construcciones económicas. El Sr. Belmás emprenderá en breve el viaje y el desempeño de la comision que S. M. ha tenido á bien costear de su bolsillo particular.

Tomamos de un periódico:

«Para la plaza de oficial conserje, vacante en el «Círculo de la Union Mercantil,» se han presentado 70 solicitantes, entre ellos 15 con título de doctor en jurisprudencia.

¡Invierta usted catorce ó quince años en hacer. se con un titulo de doctor, para tener que aspirar luego à ser Conserjel»

Nuestro querido amigo y antiguo compañero que fue de nuestra redaccion D. José Mar a Martin ha obtenido una plaza de abogado del Estado. por lo cual, no podemos ménos de darle nuestra más entusiasta enhorabuena.

Verdaderamente, el Sr. Martin merecia dicha plaza, pues sus estudios y aplicacion durante su carrera, le hacian acreedor à ella.

Hemos recibido, sin que le acompañe comunicacion alguna, el Reglamento de la Asociacion general del Magisterio. Lo empezaremos á publicar en el número próximo. Tambien hemos recibido el Boletin de la misma Asociacion.

Ojalá los resultados coronen los esfuerzos para que se logre la Asociacion, por la cual tanto trabajamos hace algunos años, y con cuyo propósito estamos conformes, siempre que su organizacion redunde en provecho de la clase y en beneficio de la enseñanza.

La Junta local de primera enseñanza de Zaragoza, fundándose en razones muy atendibles, ha dispuesto vacaciones desde el dia 2 del corriente, y deseariamos que todas las locales imitasen la acertada conducta de aquella ilustrada Junta, puesto que la ley les autoriza para ello.

El Sr. Alcalde de Sonseca, D. Diego G. Aranda, nos manifiesta en carta fecha 8 del corriente, que considera depresivo para su autoridad el suelto que publicamos en nuestro número del 5 del actual, refiriéndonos à la visita de inspeccion à las Escuelas.

Para complacer á dicho Sr. Alcalde, y en nuestro deseo de que se dilucide siempre la verdad para bien de la enseñanza y de los intereses del Profesorado, así como dimos insercion al suelto ya mencionado, hac mos constar el parrafo principal de la carta del citado Sr Alcalde:

«Todo cuanto en el referido suelto se dice es completamente falso, y desde uego, el que conocelos antecedentes, deduce en buena lógica, ó bien el despecho ó bien la idea de mortificar, aunque en vano, el prestigio de las autoridades locales, las que en todo y por todo siempre se hallandispuestas á acatar las órdenes de sus superiores, ablica como tambien á no consentir que se les cercenen stablece atribuciones que á el as solas corresponden.»

Queda complacido el Sr. Alcalde, y nos alegraremos de que se esclarezcan los hechos.

Ha sustituido al Sr. D. Justo Gomez Checa, comisario del material de Escuelas de Madrid, el e Bellas Concejal D. Cipriano Moreno Lopez. - El Sr. Gomeza is obras Checa deja un buen recuerdo de su administracion honrada, activa y celosa del bien de la enseñanza. Deseamos conocer el informe que ha elevado al Ayuntamiento al dejar el cargo.

Se va á solicitar del Sr Ministro de Fomento se conceda, como medida general, licencia á los Maestros de 1.ª enseñanza durante la canicula.

Nos parece muy digna de ser atendida dicha justa peticion.

Nuestro querido amigo el ilustrado Decano de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universi sidad, D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Académico de la de la Historia y de la de San Pernando, acabas de ser condecorado por el Gobierno Francés, con la Cruz de la Legion de Honor.

Reciba dicho señor nuestra más sincera y ertusiasta felicitacion.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Leon, en el certamen celebrado en memoria de Calderon de la Barca, ha premiado con el titulo de Socio de Mérito y un hermoso objeto de escritorio, un erudito trabajo crítico acerca del teatro de Calderon, de que es autor el laborioso Cates drático del Instituto de aquella provincia donfi Hipólito Casas, á quien damos nuestra cordial enhorabuena.

La Moda Ilustrada, único periódico en España que da patrones cortados á la medida de cada suscritora, ha publicado en el número 12 del 6 tomo IV, un magnifico figurin iluminado, una hoja de patrones, otra de dibujos para bordar y cinco páginas de preciosos grabados de trajes de alta novedad propios para señoras y niños; morales, amenos é instructivos artículos; por todo lo cual, es la más bella publicacion de España e indispensable à toda casa de familia por la venz taja que proporciona en vestir con elegancia y economia. La Moda Ilustrada, que no es La Moda Elegante, es tambien la publicacion de modas más barata, y la circunstancia de que se hacen cuatro ediciones permite à todas las fortunas, por modestas que sean, hacer tan exiguo di-pendio, que siempre es reproductivo. Mandando, pues á la Administracion, Arenal, 20, Madrid, y en todas las principales librerías, el importe de 8, 6, 5 0 pesetas, se obtiene un trimestre de suscricion respectivamente á la 4.º, 2.º, 3.º 6 4.º edicion.

al mo r medi

lad de

stado r

Real ó acias e

el Trib

uca ger menez Eponie or med eresado De R

> Ilmo. elciones. na de la ne Barce Valencia no Voca Latedrát Juan. apenial Madr

ona y d Simeon dedemi ernand D. Gal Scield.

De Roiento.

Remos recibido una especie de circular hecto-grofiada con el epigrafe de Cosas y Casos de los grofiada con el epigrafe de Cosas y Casos de los vatstros y de las Escuelas, firmada Clarin, y en Vatstros y un la el autor de las arbitrariedades la que se que ju por las Juntas al hacer las pron el puestas para la provision de Escuelas, sobre todo

No podemos reproducirla á pesar de que trata lasualo de una manera general y sin particer. parizacion, porque no acostumbramos á reproirar locic anónimos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

lar-

cha

ba-

Reales ordenes.

Ilmo. Sr.: El Edificio de San Juan de los Reyes Toledo, insigne monumento de arte, y reni- redo glorioso de la piedad de D. Fernando y da Isabel, que lo fundaron, sufrió en 1809 los ribles desastres de la guerra. Un incendio o el lencional convirtió en escombros la parte del nencional uno de los costados del claustro, caendo desmenuzadas y perdidas para siempre is estátuas y bellisimas labores. Las que todavia conservan mutiladas, en los tres lienzos exisntes, compiten en hermosura y elegancia con s mejores trabajos escultóricos que produjo la dad Media en sus últimos tiempos, y de aquí ne propios y extraños lamenten de continuo la ioa, y aconsejen enérgicamente su reparacion. Deber es de los Gobiernos atender con singuresmero à la conservacion de los venerables stos que reflejan nuestras glorias, y pocas exiran proteccion con mejor derecho, que el Sanario que muestra todavia suspendidas en los aros las cadenas que simbolizan el término de a guerra de siete siglos, primer fundamento de

uni lad politica del país. Sobradamente justifica su grandeza en la hisfia y en el arte los sacrificios que tiendan á per. marla; pero la restauracion de San Juan de los yes, por más que se esfuerze la moderna crítica ra acertar en el propósito, no alcanza á devolkal monumento la vida que le falta. Es necesaque una aplicacion discreta del edificio repael vacio, y que sirva además en lo futuro de idamento y estimulo permanente para conser-

Ningan empleo tan conveniente como converlo en centro de enseñanza de industrias artisas, donde el obrero reciba educacion técnica, es le anmentesu bienestar, y le permita contribuir, oce, ir medio del trabajo, al florecimiento y prospedad de la Nacion.

Animado de estos loables propósitos, S. M el es, ey (0 D. G.) se ha servido ordenar: is- 1.º Que la Direccion general de Instruccion

es, pública presente las bases de un reglamento para ien stablecer una Escuela de industrias artisticas en l'edificio de San Juan de los Reyes de Toledo. 6. 2.º Que se nombre un Arquitecto encargado de armular el proyecto de restauracion del mismo

nonmento, y de la construccion destinada à scuela de industrias artisticas en dicho edificio. 3.º Que, prévia consulta de la Real Academia el , le Beilas Artes de San Fernando, se emprendan ez is obras con la brevedad posible. on Y 4.º Que los gastos que ocurran, se abonen

or la Dirección general de Obras públicas con argo à lo consignado en los presupuestos del stado para construcciones civiles.

De Real orden lo digo à V. I. para su conociiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. uchos años. Madrid 8 de Julio de 1881.-Albaos da.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 9 de Julio.)

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 de Enero de 1880, S. M. el ey (Q. D. G.) se ha servido resolver que se den las racias en su Real nombre, por el importante y ratnito servicio que han prestado como Jueces el Tribunal de oposiciones à las cátedras de Quilica general de las Universidades de Granada y aragoza, al Presidente D. Manuel Rioz, y á los Voeles D. Mariano Rementería, D. Santiago Bonilla, 1. Rafael Saez Palacios, D. Manuel Pardo, D. Jose inenez Prias y D. Vicente Martin de Argenta; isponiendo al propio tiempo que se haga público por medio de la Gaceta para satisfaccion de los in-

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos StaDingstrid 27 de Junio de 1881.—Albareda.— Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 7 de Julio.)

llmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por tenido i ki De contormidad con lo propueda de opotenido à bien nombrar Jueces del Tribunal de opona de los plaza de Profesor de Estética é Histona de las Bellas Artes en la Escuela de Bellas Artes Talencia Como Presidente, al Conde de Casa-Palencia, Consejero de Instruccion pública; y co-Latedratica de D. Francisco Fernandez Gonzalez, Latedrático de Estética en la Universidad Central; D. Juan Martinez Espinosa, Profesor de la Escuela le Profesor de la Es de Madraca Pintura, Escultura y Grabado; D. Pedro Madrazo, Académico de la Española, de la His-Simeon de Avalos, indivíduo de la referida Real ledemia de Bellas Artes de San Fernando; D. José D. Gabriel Bellas Artes de San Fernando, — D. Gabriel Bellas Artes d D. Gabriel Rodriguez Profesor de la Escuela es-De Real Senieros de Caminos, Canales y Puertos. De Real orden lo digo á V. I. para su conocielegio. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid de lunio de 1881.—Albareda.—Sr. Director gede Instruccion pública.

(Gaceta del 8 de Julio.)

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Enero de 1880, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se den las gracias en su Real nombre por el importante y gratuito servicio que han prestado como Jueces del Tribunal de oposiciones à dos plazas de Auxiliares de Derecho de la Universidad de Santiago, al Presidente D. Fernando Rosende y Cancela, y á los Vocales D. Jacobo Gil y Villanueva, D. Salvador Parga y Torreiro, D. Ramon Ramiro Rueda y Neira D. Cleto Troncoso y Pequeño, D. José García Novoa y D. Pedro Paris Lapido; disponiendo al propio tiempo que se haga público por medio de la Gaceta para satisfaccion de los interesados.

De Real orden lo digo à V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1881.-Albareda.-Sr. Director general de Instruccion pública. (Gaceta del 10 de Julio.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar el Tribunal siguiente para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Farmacia químico-inorgánica, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada: Presidente D. Manuel Rioz y Pedraja, Consejero de Instruccion pública; Vocales D. José Alerany y D. Rafael Saez Palacios, Catedráticos de la Facultad en Madrid; D. José Font y Marty y D. Pedro Gil Municio, Doctores, D Juan Ramon Gomez Pamo y D. Isidoro Lopez Dueñas, autores de obras.

Pe Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1881.—Albareda.— Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 10 de Julio)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar el Tribunal siguiente para juzgar les ejercicios de oposicion á las cátedras de Fisiología humana, vacantes en las Universidades de Valencia y Valladolid: Presidente, D Sandalio de Pereda, Consejero de Instruccion pública; Vocales D. Antonio Gomez Torres, Catedrático de la Facultad en Madrid; D. Federico Gutierrez y Jimenez y D Rafael Branchas de la de Granada; D Gregorio Antonino Garcia y Hernandez de la de Zaragoza; D Vicente Cabello y Bruller, Doctor, y D. Joaquin Hidalgo, autor de obras.

De Real óoden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años Madrid 4 de Julio de 1881.-- Albareda.-Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 10 de Julio.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que, con destino á las Bibliotecas púb icas. ha hecho D. Fermin Martinez Suarez de 50 ejemplares de su obra Las ofecciones carbuncosas y su trasmision al hombre; disponiendo que al propio tiempo que se hace público este donativo, se den las gracias al interesado por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde à V. 1. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1881.-Albareda.-Sr. Director general de Instruccion publica.

Gaceta del 10 de Julio.)

Ilmo. Sr.: La caducidad de las matrículas de los alumnos de los establecimientos públicos de enseñanza al terminar el año académico, si bien contribuye al órden y marcha regular de los estudios, causa notables é infundados perjuicios á los escolares que por el servicio militar, enfermedad ó motivos no ménos atendibles se hallan imposibilitados de presentarse á examen en las épocas reglamentarias. Con objeto, pues, de conciliar todos los intereses, S. M. el Rey (Q. D G.), conforme con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien autorizar á los Rectores para la rehabilitacion de las matrículas por gracia especial fundada en causas legitimas debidamente justificadas.

De Real orden lo comunico à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1881.-Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública. (Gaceta del 13 de Julio.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Archivos, Bibliotecas y Museos.

Se halla vacante en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual debe proveerse con arregloal art. 56 del reglamen to de 25 de Marzo último por concurso entre todos los Ayundantes de la misma Seccion que lleven en ella dos años de servicio.

Los concurrentes presentarán en esta Direccion general en el término de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, las solicitudes documentadas en que se justifiquen los titulos, méritos y servicios alegados; en la inteligencia de que sólo serán admitidas hasta las cinco de la tarde del dia en que el citado plazo espira.

Madrid 5 de Julio de 4884.-El Director general interino, Juan Facundo Riaño.

(Gaceta del 8 de Julio.)

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Relacion de las obras presentadas en este Ministerio durante el mes de Febrero último á los efectos del Convenio provisional sobre Propiedad intelectual, celebrado entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda el 11 de Agosto de 1880.

Dia 48 .- Endymion by the author of Lothair, in three volumes. - Autor the Rt. Honble. The Earl

of Beaconsfield.-Editor Longmans, Green and Co. -Tres tomos en 4.º

Madrid 1 ° de Abril de 1881. - El Director general, Pascual de Gayangos.

Nota bibliográfica de la obra impresa en castellano en París, cuya in roduccion en España se autoriza à D. Carlos Baitly-Baillière en nombre del editor propietario Mr. Octave Doin.

Oftalmoscopia clínica por los Sres. De Wecker y J. Masselon, traducida al castellano por J. Real, impresa en París en 1881 por A. Lahure en un volumen de doscientas cuatro páginas (1-204) en 8.0, y cuarenta (1-40) fotografias y su explicación fuera del texto.

Madrid 6 de Abril de 1881.-El Director general, Pascual de Gayangos.

(Gaceta del 21 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arregio à las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts.Cénts.

| p | 022 | coi | | | • ^ | | | 112 | 0. | | | | |
|--|------|---|------|-----|------|------|-----|------|-----|------|-----|--------------|-------|
| 1 | 01 | CO | | 40 | 30 | - 1 | 6 / | 6611 | .00 | • | | | |
| La incompleta de Campo de Cripta | A | lco | ha | .2 | | 8.8 | 18 | | | 19.0 | * | * | 500 |
| Campo de Gripta | ına | (at | III | lia | r) | • | | · | * | 2. | | * | 456 2 |
| Belanos (id.) | 0 19 | | | | | 10 | | 0.0 | | •3 | 100 | | 275 |
| La Solana (id.) . Corral de Calatra | | 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3 | , E | • | • | | • | • | | • | • | | 275 |
| Corral de Calatra | va | (10 | l.). | • | • | | 5. | • | • | • | • | • | 250 |
| | į | Poi | - 10 | i | -D | e n | iñ | as. | | | | | |
| Bolaños (auxilias | .). | • | * | | 0.00 | | | | | ::€ | * | © . 5 | 200 |
| Piedrabuena (11.) |) . | | | | *0 | 7.07 | | ٠ | 00 | | | | 175 |
| Torrenueva (id). | | | | * | •0 | • | (#0 | | • | • | 22 | ₩ 2 | 135 |
| (E | 3. 0 | . d | e C | iu | da | d-E | lea | ıl d | el | 13 | de | Ju | lio.) |

PROVINCIA DE CUENCA.

Por concurso. - De ninos. Cuenca, Regencia de la práctica agregada á la Normal de Maestros...... Villaescusa de Hiro (sustitución). La incompleta de El Cibilli.

La id. de Vega del Colorno. Las id. de Fuertesana, Mesegar, Rubielos-Al-Las id. de Arandilla, Casas de Santa Cruz, Cueva del Hierro, Ciliados, Fuentes Buenas, Huerquine, Laguna del Marquesado, Monreal, Ribatajadilla, San Benito y San Hermenegildo, Valtablado de Beteta, y Vindel. . . Por id.—De niñas. Por traslacion. - De niños.

Valparaiso de Abajo....... La incompleta de Fresneda de Altarejos. . . . (B. O. de Madrid del 12 de Julio.)

PROVINCIA DE GUADALAJARA. Por concurso. - De niños. La id. de Valdeavellano Por traslacion.—De niños. Armallones.

Por id.—De niñas. (B. O. de Madrid del 12 de Julio.)

PROVISCIA DE MADRID. Por concurso .- De niños. Las incompletas de Cervera de Buitrago, Fresno de Torote, Gascones, Humera, Madarcos, Navas de Buitrago, Pareder, Redueño, Rivas de Jarama, La Serna. Serrada, Torrejoa de la Calzada, Torremocha y Venturada. . . .

Por id.—De niñas. Moralzarzal........ Por traslacion.—De niños. La de la carretera de Extremadura..... La id. Navarredonda. La id de Cabanillas de la Sierra.

Móstoles (sustitución)....... (B. O. de Madrid del 12 de Julio.)

PROVINCIA DE TOLEDO. Por concurso. - De niños. San Roman... La incompleta de Alares (anejo de Navalu-Cillos.
La id. de Montesclaros. Por traslacion.—De niños. Villasequilla (sustitucion).

La incompleta de San Pedro de Mata.

DISPOSICIONES

(B. O. de Madrid del 12 de Julio.)

de los Sres, Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

BARCELONA.-La Junta de Instruccion pública el 7 del actual, acordó entre otras cosas: Significar à los Habilitados respectivos que devuelvan a los Ayuntamientos de Vilanova de Sau, Fonollosa, Santa Maria de Besora y Montañola, las cantidades so brantes que obran en su poder procedentes de las vacantes ocurridas en las Escuelas de dichos pueblos. Continuar en la lista de las oposiciones venideras la

Escuela de niños de Manresa. Oficiar à los Alcaldes de Cardona, Sora, Fogas y Parroquias y Fogás de Tordera para que á la brevedad posible se satisfagan las cantidades que adeudan en concepto de Instruccion publica.

Incluir en el traslado de este trimestre la Escuela superior de niños de Igualada y la elemental de niñas de Orisca.

Dicha Corporacion ha acordado que las Juntas locales concedan durante la canícula vacaciones totales ó par-

ciales à las Escuelas públicas, segun sean las circunstancias especiales de cada localidad.

(B. O. de Barcelona del 9 de Julio.)

JAEN -La Junta provincial de Instruccion pública ha dictado una circular con el fin de que en los dias comprendidos entre el 10 del actual y el 20 del próximo Agosto ambos inclusives, so amente haya clase de 7 à 10 por las mañanas, en atencion à los fuertes calores que se sienten en esta estacion.

(B. O. de Jaen del 7 de Julio.)

WAVARBA.-La Junta de Instruccion pública el 5 del actual, acordó entre otras cosas: Interesar al Sr. Gobernador para que obligue al Ayun-

tamiento de Buñuel al pago de lo que adeuda à la Maestra. A signar 400 pesetas de sueldo fijo y 54 robos de trigo y 36 por retribuciones al Maestro de Lacunza.

TERUEL.-La Junta de Instruccion pública el 30 de Junio, acordó entre otras cosas:

Pasar al Sr. J-fe económico, á los fines oportunos, una relacion de descubiertos remitida á dicha Corpora-cion por el Habilitado de los Maestros del partido de Alcaniz, de los Ayuntamientos que adeudan algunas cantidades procedentes de atenciones de primera enseñanza. (B. O. de Teruel del 9 de Julio.)

TOLEDO.-El Sr. Gobernador de la provincia recuerda à los Alcaides y Profesores de primera enseñanza de la provincia que aun no han remitido à la Junta provincial de Instruccion publica los presupuestos del material de las Escuelas para el próximo ejercicio económico, que á la mayor brevedad cumpliment in este servicio.

(B. O. de Toledo del 2 de Julio.)

VIZCAYA.-La Junta de Instruccion pública el 10 de

Junio, acordó entre otras cosas: Eievar para su aprobacion à la ilustre Comision provincial los presupu stos de ingresos y gastos de la Escuela Normal, Profesional y Practica agregada à la misma para el ejercicio del ano económico de 1881 à 1832. Reclamar el presupuesto por duplicado de los gastos del material de las escuelas, à los Maostros y Maestras de los pueblos cuyas Juntas locales aun no los han re-

mitido à la provincial. (B. O. de Vizcaya del 5 de Julio.)

ZARAGOZA.-El Sr. Rector ha dirigido una circular à las Juntas provinciales del distrito devolviendo las relaciones de las Escuelas vacantes de uno y otro sexo que debian anunciarse para su provision por traslado para que sean reformadas con arreglo à la ley.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

MANUAL ENCICLOPEDICO DE LO: JUZGADOS MUNIGIPALES por D. Fermin Abella, Abogado y Director propie ario de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.»

Acaba de aparecer la sexta edicion de esta importante obra, cuyo interés y utilidad están demostrados con sólo decir que desde 1870 se han agotado cinco ediciones y que apénas habrá Juzgado municipal donde no sea conocida y consultada.

El autor, que en cada edicion ha venido mejorando su libro, le ha ampliado mucho más todavía en la que nos ocupa, ajustándola, en lo relativo á todos los procedimientos civiles, à la novisima ley de Enjuiciamiento de 3 de Febrero del corriente año 1881, y en la parte criminal à la última Compila ion publicada por el Gobierno en la Coleccion legislativa. Ademá:, ea el titulo que trata del Registro civil. ha aumentado la ley de Matrimonio de 4870, con notas y concordancias y todos los formularios que exigen los expedientes para la celebracion del matrimonio civil y sus incidencias, tenien do en cuenta que el Gabierno se propone restablecer esa institucion, y que por consiguiente, esto impondrá nuevas obligaciones à los Jueces municipales y sus Secretarios.

Comprende además un título que trata extensamente del juicio del desahucio con arreglo à la novisima ley de 3 de Febrero último. etc.

Esta obra, pues, constituye una extensa, metódica y razonada exposicion de los deberes y atribuciones de los Juzgados municipales en todos los actos y diligencias civiles, criminales, administrativas y del Registro y matrimonio civil que son de su competencia; y además, para facilitarles el ejercicio de sus difíciles cargos, lleva por separado de la parte doctrinal más de 500 formularios de todas clase-; los Aranceles vigentes de 1871 y 1873, y d s extensos indices alfabéticos de materias y de formularios, que hacen más sencilla y breve la con ulta de cuanto contiene el libro, que forma un tomo de 936 páginas en 4.º

Su precio: 36 rs. en Madrid y 38 en provincias: en holandesa, 6 rs. más. Los ped dos al Administrador de El Consultor,

Plaza de la Villa, 4, Madrid.

NOTICIAS.

NOMBRAMIENTOS.

-Huesca -D. Vidal Villegas de Betera, y Doña Concepcion Betes de Jaca.

Lérida -En virtud del último traslado que ha tenido lugar, han sido nombrados D. José Giré, para Golmés; D. Mauricio Anguera, para Puliola; D. Jaime Tuce, para Altron; D. José Antonio Argu lós, para Ossó; D. Joaquin Prats. para Espluga de Serra; D. Jaime Amorós, para Miralcamp; don Marcelo Samará, para Grañanella; D. Jaime Filella, para Pinos; D. Felipe Colldefors, para Preñanosa; D Pedro Grau, para Civit (Talavera); y D. Tomás Sala, para Montmagastre (Aña). En virtud de concurso han sido nombrados D. Gerónimo Señalada, para Sarroca de Bellera; D. Baldomero Arderiu, para Sarroca de Lérida; D. Antonio Barrio, para Sorpe; D Ramon Teixidó, para Tost; D. Juan Miguel Gavin, para Aransis; D. Juan Vilanova, para Arros; D. Urbez Muro, para Bobera; D. Santiago Benedicto, para Cabó; D. Gregorio del Castillo, para Estach; D. Hilario Sanchez, para Valle de Castellbo; D Mariano Ruiz, para Montardit (Enviny); D José Farrero, para Barruera; D. Francisco Montaner para Roni (Rialp): D. Gregorio Cortés para Corsa (Ager); D. Daniel Oms, para Bescarán; D. Fidel Canes para Gabarra; D. José Martí, para Blancafort (Trago); D. Antonio Albert, para Parroquia de Ortó; D. Cándido Camarasa, para Butsenit (Mongay); D. Vicente Latorre, para Castellciutat; D. Juan Bastardas, para Oliola; Doña Valera Cantuer, para Llesp; Doña Eulalia Nasarro,

para Llesuy; Doña Josefa Freixes, para Villanueva de Avellanes: Doña Epifania Vallverde, para Bordas; Doña María Salinas, para Abellanes, y Dona Antonia Cequiel, para Prullans.

nombrado por traslacion Maestros de las Escue as públicas respectivas de Mangiron y Titulcia á D. Jo é Marti y Mata y á D. Eduardo Cuesta: Tam bien han sido nombrados: para La Alameda, Peralejo, Batres, Puebla de la Mujer Muerta. Sieteiglesias y Campoalvillo respectivamente D. Basilio Ferrer, D. Julian Barrio. D. Eulogio Huarte, dog Pablo Bernal. D. Roman Torres y D. Justo Ragel; para la sustitucion de la Escuela de Santorcaz à doña María del Rosario y Gonzalez; y para San Lorenzo del Escorial dona Luciana Sanchez y Diaz.

Oviedo. - Nombramientos de concurso ordinario hechos por el Rectorado en el pasado mes. Para la Carrera, Siero, á D. José Tr banco García; para Cazo, Ponga, á D. Gabriel de Diego; para i ria (Llanes), á D. Vitor Huerta Palicio; para Auxiliar de la superior de niños de Gijon, à don Eduardo Gonzalez Perez; para Sustituto de la de Rondiella en Llanera, á D Gerardo Iglesia; para la de Sotrès, Cabrales, à D. Juan Gonzalez Moradiellos; para Granda, Parres, á D Francisco Piñan García; para San José (Parres), à D. Manuel Pernandez Granda: para Llerandi, en idem, à D. Manuel Cortina Vega; para Dego, en id., à D Eusebio Bulnes y a lvarez: para Veigas, en Taramundi, á D. Pedro Requejo y Crespo: para Castañedo en Valdés, á D José Antonio Martinez; para los Vios, en Grado, á D. Franci-co Lopez y Velazquez; para San Juan de la Duz, en Colunga, á D Benito Ignacio de Cabo; para Limes y Villategil, en cangas de Tineo, à D Francisco Mendez Diaz: para Valledor, en Allande, á D. Cas or Rodriguez y Garcia; para Tuña, en Tineo, á D Rafael Mendez para Villarquido y Ventosa, en San Martin de Oscos, á D. Francisco Iglesia; y para Revollar y Cerredo. en Degaña, á D. José García Cardenas, para la del Tercio de Naveces, en Castrillon, á Doña Filomena García y García; para la de Lada (Langreo), á Doña Maximina García Ramos; para la de Valdepares, El Franco, á Doña Clara Fernandez de la Ese y Martinez; para Navelgas Tineo. á Doña Isabel Vazquez Rodriguez; para Villazon (Salas); á Doña Balbina Velazquez Llanos; para Collera, Rivadesella, á Doña Manuela del Río Guisasola; para San Salvador de Moro, en Rivadesella, á Dona Maria de la Concepcion Roza y Polledo; para San Estéban de Leces, en id., à Doña Leandra Alvarez y Martinez.

Palencia — Ha sido nombrado Maestro del tercer distrito, D. Balbino Casado.

---- Salamanca.--Como resultado del último concurso han sido nombrados por tras ado: para Milano, D. Cristóbal Carab as; para Sierpe (la) D. Ildefonso Serafin García: para Coca de Alba, D. Lorenzo Hernandez; para Sanchon de la Sagrada, D. Vicente Hernandez; para Navacarros, dona Teresa Hernandez; para Salmoral, dona Rita Beloso; para Aldearrubia, dona Josefa Montero, y para Puerto de Béjar, doña Laureana Guzman. Por concurso: D. José Vicente Montes, para Ventosa; D. Tomás Segurado, para Aldealengua: doña Simona Castro para Casafranca; doña Juliana Sanchez, para Honduras: dona Brigida Gonzalez, para Valdelacasa; D. Francisco Garcia Ruano, para Pelabravo; doña Filomena Rodriguez. para Francos: D. Salustiano Vicente, para Campillo de Azaba; D. José García Vicente, para Tornadizo; D. Eduardo Piña, para Cabrerizos; D. Pedro Gon zalez Lucas, para Navalmoral; dona Petra Maximiano, para Moscosa; doña Marcelina Sanchez, para Madronal; D. Anastasio Garcia (sustituto), para Vallés (la); D. Juan Rey Sanchez (sustituto), para Escurial; D. Francisco Hernandez, para Segoviela; D. Pedro Lopez, para Almenara; don Maximino García Elena, auxiliar de Alba de Tormes, y D. Gerónimo Guijo Gil, para Palomares de Béjar.

- Santander. - Han sido nombrados Maestros respectivamente de Santa Luc:a de la Carrera, Casar de Periedo é Ibio D Pablo Salvador Vega, D. Pablo Manrique y D. Juan Miguel Ramos.

--- Sevilla.—Ha sido nombrado por el Centro

Directivo Maestro de Dos Hermanas, D. Francisco Carranco Spinola.

___ Sória _Han sido nombrados Maestros don Mateo Pascual Arche, de Iruecha; i). Teodoro Laguna Pinilla, de Huérteles; D. Ceferino Sanchez Bribiesca, de Talvaila; D. Manuel Jimenez Vallejo, de Nepas; D. Felipe Uriel Remacha. de Alcolea de Latorre; D. Nicolas de Gregorio Frias, de Ucero: D. Bernardo Morales Verole, de Valdelagua; D. Indalecio Anton Castellano, de Fuentejelines; D Salustiano Hornillos Leon, de Villarijo; D Cárlos Lopez Moraga, de Carrascosa de Arriba, D. Manuel Macarron Montoje, de Soliedra; D' Felipe Cuesta y Duro, de Portelarbol (sustitucion); D'Juan Garrijo Rodriguez, de Portillo, don Felipe Cabeza Garcia, de Valderrueda; D. Galo Miguel Sanz, de Casillas, D. Benito Vinuesa Ropero, de Perdices.

- El Rectorado de la Universidad de Zaragoza ha aprobado los siguientes nombramientos de interinos: Doña Dominica Monge, de Fuentelmonge; doña Petra Nafria. de Seron (sustitucion); D Felipe Ortega, de Noviercas; D. Francisco Golbano de Pozalmuro; D. Isidoro Perez, de Fuentetoba; D. Julian Lapeña, de Agreda.

Teruel.—La Junta provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Para la Escuela de niños de Burbáguena, D. Salvador Villarroya; de Codoñera, D. Matias Perez; de Alba, D. Manuel Morales; de Concud, D. Gregorio Tej ro.

----Toledo.-Han sido nombrados por la Direccion general de l'istruccion pública los Maestros D Basilio Tirado y del Rio y D Enrique Diaz Palacios respectivamente para las Escuelas de Galvez y Puebla de Montalban.

---- Valencia.--Como resultado de los últimos concursos, han sido nombrados por el Rectorado, Maestros en propiedad: de Godella, D. Ramon Esteve; de Ribarroja dona Concepcion Rodilla; de la rural de Camino de Moncada, doña Teresa Jorge por traslacion; y por ascenso, doña Maria Palacios de Losilla de Aras; dona Francisca Ulcina, de Barıg; doña Matilde Albert, de Sellent; dona Dulores Alfonso, de Pinet; dona Consuelo Trotonda, de Aldea de los Corrales; doña Isabel Soler, de Novele; doña Carmen Boluda, de Millares; D. Manuel García, de Sempere; D. Francisco Guerri de Novelé; D. José Barberán de Cerdá y Torrella; (distrito) D. Juan Candel, de Millares; D. Trinitario Mateu. de Palomar; D. Francisco Palacios de Alfara de Algimia; D. Anselmo Balbastre, de Rafol de Salem; D. José Roig, de Pinet, y D. Bruno Bonell, de Venta del Moro.

---- Vizcaya -- Han sido nombrados D. Pedro Lendaluce, Maestro de Barriaca; D. Tomás Olavarrieta, de Aldeanueva (Carranza); D. Juan José Azcuemava, de Zarataño, doña Ramona Ibarrola, de Ajanquiz; doña Micaela Arrupe, de Arrazcia, y doña Bernarda Marquiaez, de la de Morga,

- Zamora: En virtud del último concurso de traslacion, se han hecho por el Rectorado los siguiente: nompramientos: Para la Escuela de niños de Madridanos, à D. Basilio Blanco Arnaiz; para la d- Perilla de Castro. à D. Pablo Ortiz Martin; para la de Bercianos de Al ste, á D. Darío Ferrero Hernandez; para la de Coso. á D. Manuel Martin del Rio; y para la de Valer á D. Mariano Fernandez Martin.

____ Zaragoza.—Tambien han sido nombrados D. Ramon Perez, de Ariño de Los Fayos; D. Vicente Roy, de Abanto. Tambien ha sido nombrados interinos D. Rafael Ferrer de Mozota y Don Ecequiel Ranz de Utebo.

INTERIOR.

Los Habilitados de los Maestros segun acuerdo de la Direccion general del ramo, están exentos del pago de contribucion de subsidio.

La señorita doña Vicenta Juner y Jubert, natural de Gerona, ha obtenido el grado de bachiller en artes en el instituco de Barcelona.

Pronto se anunciarán por concurso las plazas de Director, segundo Maestro y tercero para la Normal de Teruel.

- En el Ministerio de Fomento se ha recibido el siguiente telegrama:

«Toledo 10.-El Alcalde al Sr. Ministro de Fomento:

Fiel intérprete de los sentimientos de la ciudad, trasmito su entusiasmo por la disposicion de la Real orden estableciendo Escuela de industria artística en San Juan de los Reyes de Toledo. Gratitud inmensa á S. M. el Rey y á V. E. que se han diguado considerar las glorias artísticas de la ciudad imperial y del grandioso monumento que se ordena restaurar.»

— El dia 43 dieron principio los ejercicios de oposicion á las Escuelas de párvulos de Zaragoza.

---- Con honda pena participamos á nuestros lectores el fallecimiento de D. José Bueno y Rodriguez, Catedratico del Instituto provincial de Alicante.

Reciba nuestro sincero pésame su apreciable familia.

-Ha sido nombrado Inspector de Baleares el Sr. Gomez; de Tarragona el Sr. Santigosa, y de Búrgos el Sr. Alvarez.

El Director del Instituto de segunda enseñanza de Sevilla, D. Rodrigo Sanjurjo, ha presentado al Ministro de Fomento el proyecto y reglamento de una Escuela de artes y oficios que, á su juicio, debiera crearse en Sevilla; proyecto que ha recibido con mucho gusto el Sr. Albareda, quien ha selicitado cariñosamente al Sr. Sanjurjo.

--- La Junta local de enseñanza de esta Córte ha quedado constituida desde 1.º de Julio con los Sres. Abascal, Teresa García, Galde, Moreno Elorza, Sangüesa, Gomez Checa y Moreno Lopez.

-El inteligente Catedrático y celoso Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de Búrgos, D. Eduardo Angusto de Bessón, ha sido nombrado abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Para cubrir esta vacante ha sido nombrado D. Hermenegildo Ginér, Catedrático excedente.

- Ya ha ingresado en la Direccion general de Instruccion pública, con informe favorable, el expediente instruide por el Ayuntamiento de Noja (Santander), pidiendo al Gobierno una subvencion para construir un local para Escuela de niños y de niñas, y habitacion para los Maestros.

Celebraremos que sean atendidas las justas pretensiones del Ayuntamiento.

--- Han sido concedidas subvenciones para construir Escuelas á los pueblos de Sanlúcar de Guadiana y Zalamea la Real, en la provincia de Huelva.

----Nos dicen de Huesca que ha sido aprobado por el Gobernador civil el proyecto relativo á la construccion de un edificio escuela en la calle de San Lorenzo de dicha capital, cuyas obras se realizarán si, como es de esperar, el Gobierno concede la subvencion que al efecto habrá de solicitar el Ayuntamiento.

El Tribunal de examenes de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, ha reprobado el ejercicio de reválida á 14, de las 28 aspirantes que se han presentado à optar el título de Maestra elemental, y á 8 de las 16 que aspiraban al de superior.

Verdaderamente aplandimos la conducta del Tribunal, pues da con este resultado una prueba de imparcialidad y justicia.

----Segun nos han asegurado, en breve satisfará la Excma. Diputacion á los Maestros de la provincia de Logrono el aumento gcadual de sueldo correspondiente al segundo semestre del año económico de 1883-81.

Por la Direccion general del ramo se ha concedido autorizacion á D. Isidro Pastor. Maestro de Ausejo, para servir su Escuela por medio de sustituto.

For el mismo Centro se ha concedido la jubilacion que tenia solicitada al Maestro de Torre de Cameros, D. Antonino Iñiguez.

En una de sus últimas sesiones el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza ha determinado que con el 80 por 100 de propios, se construya de nueva planta un edificio para Escuelas de ambos. sexos en el solar que posee dicha Corporacio. la calle de las Armas.

Reciba dicha Corporacion nuestro mis tusiasta aplauso.

El domingo 19 del próximo pasado. tuvo lugar en el salon de sesiones del Ayu. miento de Granada la solemne adjudicacion premios del certamen científico y artístico vocado en el año anterior por la Real Sucie Económica de Amigos del País de la citada la vincia.

El acto fué brillante y estuvo presidido po Director de la Sociedad, el Ilmo. Sr. D. Nicols. Pazo y Delgado.

EXTERIOR.

demostraciones tumultuosas a consecuencia medidas disciplinarias adoptadas por el clap de la Universidad con los estudiantes. Los grupos formados por éstos han sido dia MLLE

tos por la policia. CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPINO SE PUD

Todos los pagos que se hacen por los sel res suscritores se consignan sin falta en e MADRI seccion. Deben, pues, estos reclamar prominest tamente à fin de evitar perjuicios, si no penestre consignados los que verifiquen.

Gerona.-F. P.-Corriente la suscricion hasta and semestr

Id.-Y. P.-Id. id. id. Id.-M. M.-Id. hasta fin de Octubre próximo. Id. is Horcajuelo.-S. C. - Id hasta fin de Diciembre, id Madronera .- S. C. y L .- Id. hasta fin de Junio de in Fernan-Nuñez.-J. de D. M.-Id. hasta fin de Dicie-

ciembre próximo. Se le remite el tomo.

próximo. Id. id. Guadalajara.-S. E -Se le contestará. Arbeteta.-S. C.-Conformes con su carta. Pedrola.-G. R -Se le contestará. Aldea de San Estéban.-C. G.-Id. id. Palomares.-G. G.-Conformes con su carta fechal

m es actual.

cargo.

Yecla.-A. R.-Id. id. id.

Pradilla. M. - F. - Recibida su carta y pago. Seremit Fuente Palmera.-S. L. M.-Se le contestarà. Valencia.-J. C.-Id. id.

Montehermoso.-A. G -Id id. Avila .- J. P .- No le incluyeron en ninguna de la propo puestas. Sonseca.-D. G. A -Se le contestarà. Alia.-A. T. y G .-- Se le remite el tomo que pide, Segovia.-T. C.-Se le contestará.

Salamanca.-A. B.-Se le remite el recibo. Molina de Aragon.-Y. P.-Corriente la suscricie en e ta fin de Junio de 1882. Se le remite el tomo. Barcelona .- P. G: - Id. hasta fin de Diciembre prin Idem id. Los Llanos. -P. R. C - Corriente la suscricion hand

de Diciembre proximo. Se le remiten los númera entre pide, el cuadro estadístico y el tomo. Murcia.-A. M. R.-Id hasta fin de Junio último. DllCa Puebla del Principe.-R. S.-Recibida su carta prefor Se remite el recibo. Navacerrada .- E. R.-Id. id. id. Villardiegua.-G. R.-Se le contestarà.

Ulldecona.-T. C. y S.-Recibida su carta y libran ya g le remite el recibo. Peguerinos.-G. S.-Se le contestarà. Pentons.-G. P.-Id. id. Queda anotada la suscricia Zorita.-A. B.-Se le contestará. Villacarrillo.-J. J. M.-El dia 10 se remitió à Vd. tivos

Marchena.-E. R.-Se le contestará. Oviedo.-P. P.-Queda anotado el cambio de reside tano El Oso:-J. F. D. R.-Corriente la suscricion hastal al po Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Amavida.-F L. C.-Id. Id. id. Jaen.-D. A.-Id hasta fin de Junio de 1832. ld. id.

Gerona.- J. A. S.-Id. hasta fin de Junio último. Jerez:-P. A.-Recibido su carta y pago. Se remi Si Si Tiedra. A. N. M. - Se le contestará Casas de Don Gomez.-J. A. M.-Se le complacerd

Granada.-J. V.-Se le remite el número que pide. Santa Maria de Mercadillo.-J. de D. M.-se le re los libros que pide. La fecha es 1.º de Julio. Oviedo.-B. L -Se remite el libro certificado. Baeza.-B. de C.-Id. id sin certificar. Ibros -A. M.-Se le contestaré. Valdehuncar.-M. O. y E.-Corriente la suscricion del

fin de Diciembre proximo. Se le remite el tomo. posible complacerie con la remision de todoshan ne, ros que pide. Se le mandan todos aquellos de Ge COS demos disponer. Cervera .- P. P.-Estamos conformes con su carta hab cha 10 del mes actual.

Belmonte.-G. P.-Corriemte la suscricion hasta Diciembre próximo. Se le remiten los números pide. Quada anotado el cambio de residencia. Se le 110, testará. Valtiendas: - J. M. - Se le contestará. Carifiena.-F. M. y T.-Recibida su carta y pago.

remite el recibo. Linares .- M. A. - Se le remiten los tomos que pide no mandado que se pague por trimestres.

MADRID: 1831.—Imprenta de El Magisterio Espoá cargo de Gregorio Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

GRAMATICA LATINA ELEMENTAL POR D. JUAN PEREZ LOPEZ

Licenciado en la Facultad de Filosofia y Letras, y en la de Derecho civil y canonico, Catedrático supernumerario del Instituto provincial de Sevilla.

Esta obra, declarada de texto en los Institutos de Malaga, Sevilla y Figueras, se vende al precio de 20 :eales ejemplar encuadernados à la holandesa. Los pedidos, acompañados de su importe, al autor, calle del Moro, num. 12, Sevilla, que hara el 20 por 100 de rehaja en los pedidos que pasen de 100 ejemplares.

EL MAESTRO DE SUS HIJOS

IL DANG CLIENT O'SEA CHIEFE CONTROL LA EDUCACION DE LA INFANCIA

LECCIONES EN FORMA DE DIÁLOGO SOBRE LA MORAL, LA VIRTUD Y LA CRIANZA; ED CION AUMENTADA CON TRO-ZOS DE PROSA Y VERSO DE BLANCHAR, FRANKLIN, ABOLAS, etc., etc.

Novena edicion

adicionada con la corita titulada Elementos de todas las ciencias, ilustrada con grabados y reduciada la parte geográfica bajo las estadísticas modernas. Aprobado de texto por el Gobierno.

Esta obra se halla de venta en la libreria de D. Juan Mariana y Sanz, Valencia, al precio de I reales ejemplar y 40 docena.

CALDERON Y SU TEATRO Conferencias dadas en el Circulo de la Union católica

POR D. MARCELINO MENENDEZ PELAYO

DE LA REAL ACADEMIA ESPANOLA. Cada conferencia se vende à 4 reales en la libreria de Murillo, catle de Alcala, núm. 7, y en las principales librerias de Madrid.

MANUAL ENCICLOPEDICO TEÓRICO-PRACTICO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

Ó TRATADO COMPLETO Y RAZONADO DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS JUECES Y PISCALES MUNICIPA-LES Y DE LOS SECRETAR OS DE DICHOS JUZGADOS, CON FORMULARIOS PARA TODOS LOS ACTOS Y D'LIGENCIAS CIVILIS CRIMINALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL RE-GISTRO Y MATRIMONIO CIVIL EN QUE DICHOS TRIBUNA-LES INTERVIENEN

POR D. FERMIN ABELLA Abogado y Director del periodico El Consultor de Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Sexta edicion

completamente refundida con arreglo á la novisima Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881 y á la Compilacion general del Enjuiciamiento criminal iltimamente reformada.

Esta interesante obra consta de 936 páginas en 4.º mayor, en buen papel y excelente impresion, y se vende al precio de 9 pesetas en Madrid y 9'50 en provincias. Los pedidos, plaza de la Villa, núm. 4, Madrid.

ECCIONES DE CLIN CA TERAPEUTICA. dadas en el Lhospital de San Antonio por el doctor Dujardin Beaumetz, medico del hospital de San Antonio. Recogidas por el doctor Eugenio Carpentier Mericour y revisadas por el Profesor. Segunda edicion. Vertida al castellano. por el profesor D. Gustavo Réboles y Campos, ex-alumno interno de las Clínicas de la Facultad de Medicina de esta Corte médico supernumerario de la Beneficencia municipal, è individuo de varias corporaciones cientificas. Madrid, 1881.

El gran exito obtenido y el interes con que han sido acogidas en Francia la primera y segunda edicion de las Lecciones de Clinica terapeutica del doctor Dujardin-Beaumetz, demuestran perfectamente el evidente servicio que, al publicarlas, ha prestadodicho autor á los médices y a los alumnos. Por estas razones no hemos dudado á nuestra vez en publicar, su traduccion española, en la creencia de que, al hacerlo, pueda España, como Francia, seguir el nuevo camino trazado en la practica por el eminente médico del hospital de San Antonio.

En la obra que hoy ofrecemos al público medico, su autor ha tomado por punto de partida, no sólo el medicamento, sino el mismo enfermo, y ha podido de este modo eliminar los muchos medicamentos inútiles de que están llenos los libros clásicos, y dar la importancia que realmente corresponde à la higiene terapéutica en la curacion de las enfermedades.

Adicionado con numerosas notas, el lector encontrara en esta obra el resumen del estado actual de la ciencia con relacion à cada medicamento.

Se ha repartido la 1.2 entrega.

Precio del tomo acompañado de un magnifico cuadro y grabados en el texto, 15 pesetas en Madrid y 16 en provincias, franco de porte.

Se hallara de venta en la libreria extranjera y nacional de D. Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, numero 16, Madrid, F en todas las librerias del Leino.

LICENCIADOS EN LETRAS.

Se necesitan dos en el Colegio de segunda essende Paredes de Nava (Palencia). Dirigirse al Director Santiago Heydek.

NUEVA ZELANDA:

unas pieles de apteryx Oweni. unas pieles de Stringops habroptilus. unos esqueletos de idem. una coleccion de helechos y de licopodies conteniendo unas 75 especies. una partida de musgos y de liquenes.

Tedos los objetos son de rara belleza, Dirigirse a

D. Alwin Helms, Hamburgo, Bots am Burggar nie

Programas generals

de oposiciones d'Escuelos de primera enseñanza das clases y grados, aprobados por Real orden

Pebrero del año corriente. Se hallan insertos en el número de EL Maustin

PAÑOL correspondiente al 20 de Febrero último, se se dos reales ejemplar, en la Administracion de este riódico. Valvendo riódico, Valverde núm. 8 principal, Madrid.;